Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES CON FONDOS DEL FONACIDE LOTE Nº 1 Y 2

Entre la Municipalidad de Encarnación, domiciliada en las calles Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia, con R.U.C. N° 80000004-8, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Don Alfredo Luis Yd Sánchez** y refrendada por la Secretaria Municipal **Lic. María Teresa Del Puerto Fariña**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal TECNO INGENIERIA, con R.U.C. Nº 6195410-1 domiciliada en la Avda. Irrazabal y 14 de Mayo, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. Fernando Caballero Cespedes, con Cédula de Identidad N° 6.195.410, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES CON FONDOS DEL FONACIDE LOTE Nº 1 Y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES CON FONDOS DEL FONACIDE."**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los objetos de gastos específicos 520-30-003 FONACIDE, incluidos en el Presupuesto Municipal Vigente año 2017, hasta la suma de Cuatrocientos Quince Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta guaraníes (Gs. 415,878,350).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 320403.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES CON FONDOS DEL FONACIDE**, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, la adjudicación fue realizada por Resolución N°1.111/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Ejecutivo Municipal y Resolución N° 287/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, de la Junta Municipal y promulgada en fecha 28 de Diciembre de 2016.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 30 de junio del 2017, con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote Nº 1

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Barrio Buena Vista		LONGITUD: 198,00 m.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,386.00	29,500	40,887,000
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	28.12	604,500	16,998,540
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	72131701-9998	Cuneta Trapezoidal	m3	3.45	1,395,000	4,812,750
2.2	72131701-024	Baden H° A°	m3	8.1	1,670,000	13,527,000
2.3	72131701-024	Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	0.3	1,674,000	502,200
2.4	72131701-017	Alcantarilla tubular de hormigón armado D= 70cm	ml	10	302,700	3,027,000
2.5	72131701-024	Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2.6	286,440	744,744
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	158,000	474,000
				TOTAL GS		80,973,234

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Tramo 1, Barrio Pradera Alta		LONGITUD: 65,94 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	467	29,500	13,776,500
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	8.8	604,500	5,319,600
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	72131701-024	Baden H° A°	m3	2.6	1,627,039	4,230,301
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL				
3.1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	158,000	474,000
				TOTAL GS		23,800,401

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Tramo 2, Barrio Pradera Alta		LONGITUD: 64,50 m	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	456.1	29,500	13,454,950
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	8.7	604,500	5,259,150
		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA				
2.1	72131701-024	Baden H° A°	m3	7.5	1,627,039	12,202,793
				TOTAL GS		30,916,893

	PAVIMENTO EMPEDRADO:		Calle Sin Nombre, Tramo 3, Barrio Pradera Alta		LONGITUD: 204,84 m.	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
3		PAVIMENTO				
3.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,453.20	29,500	42,869,400

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

3.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	27.1	604,500	16,381,950
				TOTAL GS		59,251,350

MONTO TOTAL LOTE N° 1	194,941,878

Monto Total Lote Nº 1 Guaraníes: Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Ocho

Lote Nº 2

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Los Pomelos entre Avda. Ucrania y Calle Sin Nombre, Barrio Caaguy Rory.		LONGITUD: 222,00 m	
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMPUTO INDICATIVO**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,682.00	29,500	49,619,000
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	32	604,500	19,344,000
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2.1	72131701-024	Baden H° A°	m3	8.1	1,627,039	13,179,016
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3.1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	158,000	474,000
				TOTAL GS		82,616,016

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Pilcomayo entre Calle Sin Nombre y Calle Rio Apa, Barrio San Pedro		LONGITUD: 265,00 m	
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMPUTO INDICATIVO**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,855.00	29,500	54,722,500
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	37.63	604,500	22,747,335
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2.1	72131701-024	Baden H° A°	m3	8.1	1,627,039	13,179,016
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				
3.1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	158,000	474,000
				TOTAL GS		91,122,851

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Tte. 1ro. Aldo A. Barboza, Villa Cristina.		LONGITUD: 147,00 m	
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COMPUTO INDICATIVO**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
1		**PAVIMENTO**				
1.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1,029.00	29,500	30,355,500
1.2	72131701-9998	Cordon Cuneta de Hormigón	m3	20.87	604,500	12,615,915
2		**DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA**				
2.2	72131701-024	Baden H° A°	m3	2.7	1,389,700	3,752,190
3		**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL**				

3.1	72131701-001	Señalización vertical	m2	3	158,000	474,000
				TOTAL GS		47,197,605

MONTO TOTAL LOTE N° 2	220,936,472

Monto Total Lote Nº 2 Guaraníes Doscientos Veinte Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos

Monto Total Lote Nº 1 + Lote Nº 2	415,878,350

Monto Total Lote Nº 1 + Lote 2 Guaraníes: Cuatrocientos Quince Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las construcciones será de **120** días a partir del acta de inicio de obras; que será prorrogable por causas de fuerza mayor por un periodo máximo de hasta 50 días, con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Las obras serán ejecutadas en los siguiente lugares: **1) BUENA VISTA:** 1.1) Calle Sin Nombre, Barrio Buena Vista; **2) BARRIO PRADERA ALTA:** 2.1) Calle Sin Nombre, Tramo 1; 2.2) Calle Sin Nombre, Tramo 2; 2.3) Calle Sin Nombre, Tramo 3; **3) BARRIO CAAGUY RORY**: 3.1) Calle Los Pomelos entre Avda. Ucrania y Calle Sin Nombre; **4) BRRIO SAN PEDRO:** 4.1) Calle Pilcomayo entre Calle Sin Nombre y Calle Rio Apa; **5) BARRIO VILLA CRISTINA:** 5.1) Calle Tte. 1ro. Aldo A. Barboza.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C 2DO. PISO**.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. –

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Se requieren las siguientes pólizas:

Seguro contra daños a terceros: 20 % del valor del contrato.

Seguro contra accidentes de trabajo: 20 % del valor del contrato.

Seguros contra los riesgos en la zona de obras: 20 % del valor del contrato.

Seguro de Anticipo: 100 % del monto total del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras se encuentran descriptas en el pliego de bases y condiciones y en los planos aprobados.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción de la República de ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Enero de 2017.

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Fernando Caballero Céspedes
Representante Legal
Empresa Tecno Ingeniería

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1